

## "UNA TIERRA SIN GENTE...": El genocidio en Palestina y los artificios de la imaginación colonial

"A land without people...":  
The genocide in Palestine and the artifices of  
colonial imagination

José Emiliano Márquez García<sup>1</sup>

### Resumen

En un nuevo intento por exponer el vínculo entre el derecho y la tierra, este artículo busca entender ese acontecimiento constitucional que es la toma de la tierra en el caso palestino considerando la fragmentariedad de los materiales históricos que hacen legible y narrable la catástrofe: más allá de la resolución de Naciones Unidas en 1947, comúnmente aludida, se encuentra el código agrario otomano de 1858, así como las primeras representaciones cartográficas de la Tierra Santa. La operación en conjunto que se busca evidenciar no es otra que la abrogación de una relación fundamental entre Palestina y sus habitantes históricos que, al ser abolida, da lugar a la conformación de un nuevo estado-nación.

**Palabras clave:** Palestina, genocidio, derecho internacional, catástrofe, colonialismo, *terra nullius*, soberanía, estado de excepción.

### Abstract

In a new attempt to expose the ties between the law and the land, this article seeks to understand the constitutional event which is the taking of land in the Palestinian case, considering the fragmentary nature of the historical materials that make the catastrophe legible and narratable: beyond the commonly referred United Nations resolution of 1947, we find the Ottoman agrarian code of 1858

---

<sup>1</sup> Asistente de investigación adscrito al departamento de Derecho Internacional en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Becario en el Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCYT.

but also the first maps depicting the Holy Land. The overall operation that this article seeks to highlight is none other than the abrogation of a fundamental relation between Palestine and its historical inhabitants which, once abolished, gives place to the formation of a new nation-state.

**Key words:** Palestine, genocide, International Law, catastrophe, colonialism, *terra nullius*, sovereignty, state of exception.

## Sumario

1. Introducción; 2. Idea de catástrofe; 3. Cartografías coloniales de Palestina; 4. El derecho internacional y el silencio del soberano; 5. Conclusión; 6. Bibliografía.

## 1. INTRODUCCIÓN

■ **E**n una conferencia muy famosa, Ernest Renan (1823-1892), historiador y filólogo que en la década de 1860 lideró la misión arqueológica del cuerpo expedicionario francés en Medio Oriente, reconocía como elementos esenciales en la creación de una nación el error histórico y el olvido<sup>2</sup>; este último, en particular, referido a la violencia en el origen del moderno estado-nación.

El recurso selectivo al olvido y la articulación de la amnesia colectiva se instrumentan en la consolidación del estado moderno y su modo de dominación es en principio un dominio de la memoria. La soberanía se construye en la afirmación de una genealogía “que confiere al presente la sacralidad del origen” pues “incluso el poder debe inventarse un origen; el poder sin genealogía es impotente; el poder sin memoria es poder sin legitimidad.”<sup>3</sup>

---

2 Ernest Renan, *Qu'est-ce qu'une nation? Conférence faite en Sorbonne, le 11 mars 1882*, París, Calmann Lévy, 1882, pp. 7-8.

3 Raffaele de Giorgi, “Rom als Gedächtnis der Evolution”, *Rechtsgeschichte*, vol. 4, 2004, pp. 146 y 160, <http://dx.doi.org/10.12946/rg04/142-161> (“*Auch Macht muss sich einen Ursprung erfinden; Macht ohne Genealogie ist ohnmächtig; Macht ohne Gedächtnis ist Macht ohne Legitimität*”).

El estado de Israel, particularmente, se ha afirmado en la fabricación de una realidad sociohistórica que tiene arraigo en la imaginación colonial occidental por lo menos desde la segunda mitad del siglo XIX. Se trata, pues, de la reinención de Palestina como “una tierra sin gente” susceptible de ser ocupada y reclamada por “un pueblo sin tierra” que ha de redimirla por virtud de un derecho divino.

El propósito de este artículo es mostrar cómo los artificios narrativos de la imaginación colonial han contribuido a abrogar la relación entre Palestina y sus habitantes históricos bajo la conceptualización de una *terra nullius*<sup>4</sup>. La operación fundamental que se busca rastrear en el análisis de diversos materiales, como las primeras representaciones cartográficas modernas de la Tierra Santa, es la abrogación de esa relación fundamental entre Palestina y sus habitantes históricos que constituye el *nomos*, es decir, el vínculo original con el territorio que es condición de posibilidad de toda relación jurídica ulterior.

Así también, se hará evidente que el Derecho Internacional Público, en su ambivalencia discursiva, permite identificar la violencia civilizatoria articulada en la consolidación del estado de Israel, que en los últimos meses se ha dedicado a aniquilar a los palestinos en Gaza en un acto inusitado de desprecio hacia el derecho internacional y hacia las vidas humanas.

Cabe destacar que Israel creó un universo alterno, un derecho internacional a modo<sup>5</sup>, al sustraerse de las interpretaciones y de las resoluciones autoritativas, algunas de ellas con fuerza legal, que han conformado en las últimas décadas algo cercano a un consenso sobre la situación jurídica de los palestinos y del territorio bajo ocupación israelí. Entre las fuentes de legitimidad más citadas se encuentran, por ejemplo, documentos expedidos bajo el extinto Imperio Británico, como la Declaración de Balfour de 1917 y el Mandato de Palestina de 1922. Pero también el Antiguo Testamento.

---

4 Para una visión novedosa de las complejas operaciones detrás de este concepto más allá de su realidad discursiva ver: Marcelo Svirsky, “The production of Terra Nullius and the Zionist-Palestinian conflict”, en Simone Bignall & Paul Patton (ed.), *Deleuze and the postcolonial*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2010, pp. 220-250.

5 Yael Berda, “Phantom Sovereignty and the Imaginary Version of International Law”, *Verfassungsblog*, 16 de julio de 2019, <https://dx.doi.org/10.17176/20190716-134644-0>

El llamado “reporte Levy”<sup>6</sup>, que reúne las conclusiones de un comité especial de juristas israelíes convocados en 2012 por Netanyahu, se puede interpretar precisamente como un intento por hacer de Palestina una tierra vacante, deshabitada y disponible para ser apropiada legítimamente por el moderno pueblo israelí:

[T]here is no Palestinian people vested with a right to self-determination; the West Bank is *terra nullius*, an empty space; “a land without people” still awaiting to be restored “to a people without a land”; a land over which Jews have always had a right of possession; a land promised once by the good Lord and once again by another Lord representing the British Empire; indeed, a land impregnated with Jewish sovereignty.<sup>7</sup>

Con todo lo anterior, no debe extrañarnos que, mientras el genocidio continúa, actores privados como la inmobiliaria Harey Zahav tengan ya intereses económicos en algunas de las zonas destruidas en Gaza, sobre todo aquellas con vista al mar, donde antes de 2005 se asentaba la comunidad israelí de Gush Katif.<sup>8</sup> Otros, como Nisan Zeevi, residente de un “kibutz” ubicado a pocos kilómetros de la frontera de Israel con Líbano, han expresado a propósito de la escalada reciente del conflicto en la región: “En los últimos 17 años pensamos que vivíamos en la Toscana ... Pero cuando empezaron a lanzar misiles desde Líbano, de súbito nos dimos cuenta que, con todo

---

6 Ver la traducción de las conclusiones de la comisión especial en el micrositio de Naciones Unidas para la cuestión palestina: “Conclusions and recommendations of the Commission to Examine the Status of Building in Judea and Samaria – “Levy report” on settlements / Non-UN document”, *United Nations Information System on the Question of Palestine (UNISPAL)*, 13 de julio de 2012, <https://www.un.org/unispal/document/auto-insert-206325/>

7 Orna Ben-Naftali, “Nomos”, en Orna Ben-Naftali, Michael Sfard & Hedi Viterbo (eds.), *The ABC of the OPT. A Legal Lexicon of the Israeli Control over the Occupied Palestinian Territory*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018, p. 296.

8 “Former Israeli settlers yearn to return to Gaza after war”, *France 24*, 27 de diciembre de 2023, <https://www.france24.com/en/live-news/20231227-former-israeli-settlers-yearn-to-return-to-gaza-after-war>. Ver también: Hanno Hauenstein, “Israeli Real Estate Firm Used Genocidal Rhetoric - Then Politico’s Parent Company Put Them in a Trade Fair”, *The Intercept*, 6 de abril de 2024, <https://theintercept.com/2024/04/06/axel-springer-yad2-israel-genocide-settlement/>.

respeto para las *start-ups*, [y] la innovación, [...] vivimos en el puto Medio Oriente [we live in the fucking Middle East]. Y nos habíamos olvidado de esto”.<sup>9</sup>

## 2. IDEA DE CATÁSTROFE

El rastro de la “catástrofe” o *Nakba* en diferentes acontecimientos, documentos y materiales históricos lleva a entender una operación que abroga la relación fundamental entre los palestinos y su tierra. Esa forma de ocupación colonial que se anuncia en la tala<sup>10</sup> de los olivos palestinos<sup>11</sup> y que avanza en la masacre de inocentes, como en el bombardeo de hospitales, templos y universidades<sup>12</sup>; antes ha requerido construir un *locus amoenus*, un sitio idílico en las representaciones que hacen de Palestina una tierra intocada, lista para el arribo, para ser ocupada por un ‘pueblo elegido’. Preparar el territorio para alzar una nueva ciudad sobre las cenizas de otra ha requerido también numerosas decisiones jurídicas<sup>13</sup> que, vistas individualmente, dicen muy poco de su parte en la catástrofe presente.

La palabra *katastrophe*, según su origen en el teatro clásico, indica ese momento creatura de la necesidad que es resolución estructural, revelación inclusive, del principio unitario en el desarrollo de la acción del drama. Es el momento, en el caso

---

9 “‘We thought we lived in Tuscany’: Hizbollah strikes ravage Israel’s north”, *Financial Times*, 3 de agosto de 2024, <https://www.ft.com/content/b78d2ec2-382b-4389-90d9-5ca6dcd003b>

10 Malcom Ferdinand, *Une écologie décoloniale. Penser l’écologie depuis le monde caribéen*, París, Seuil, 2019 (“Ce n’est qu’à partir du moment où l’arbre est abattu, que l’habiter colonial commence”).

11 Tan sólo en 2023 se estima que 10,000 olivos propiedad de los palestinos en Cisjordania fueron vandalizados presumiblemente por colonos israelíes. UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, “Olive harvest 2023: hindered access afflicts Palestinian farmers in the West Bank”, 22 de febrero de 2024, <https://www.ochaopt.org/content/olive-harvest-2023-hindered-access-afflicts-palestinian-farmers-west-bank>

12 La última universidad de Gaza fue demolida por militares israelíes el 17 de enero de 2024. UN Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, “UN experts deeply concerned over ‘scholasticide’ in Gaza”, 18 de Abril de 2024, <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/04/un-experts-deeply-concerned-over-scholasticide-gaza>

13 Sobre la fragmentación como tecnología jurídica empleada en Gaza véase Rabea Eghbariah, “The Ongoing Nakba: Towards a Legal Framework for Palestine”, *The Nation*, 21 de Noviembre de 2023, <https://www.thenation.com/article/archive/harvard-law-review-gaza-israel-genocide/>

de la tragedia griega, en que se manifiesta la fatalidad, es decir, la violencia de los dioses sobre la persona del héroe trágico que ha actuado en contra de la ley divina.

En términos de la hechura de una pieza teatral, el principio oculto de la catástrofe es el propio dramaturgo. Y más allá de los demás elementos que podrían estar fuera de su control estricto, en ella se hace evidente como en ningún otro momento la voluntad encubierta de aquel (o aquello) que ordena el acto en lo esencial.<sup>14</sup>

Así, la *Nakba* es manifestación de la violencia civilizatoria encubierta, fragmentada inclusive, en una gran variedad de materiales históricos. Todos ellos son escenario, acervo de imágenes sobrepuestas a la acción continua de la destrucción en Palestina. Cuando la catástrofe se hace legible en el texto legal, su presencia fantasmal, “diseminada en miles de decisiones legales ‘mundanas’”<sup>15</sup> que el discurso jurídico presenta como construcciones contingentes,<sup>16</sup> lo hace ocultando el principio activo que les da coherencia como parte de un mismo proceso cultural que instrumenta el exterminio y la limpieza étnica en la fundación del estado de Israel.

### 3. CARTOGRAFÍAS COLONIALES DE PALESTINA

En 1860, bajo auspicio de Napoleón III, el profesor Ernest Renan dirige una expedición arqueológica tras el rastro de los fenicios en Oriente Medio.<sup>17</sup> Este viaje a la cuna del cristianismo le sirve de inspiración para escribir *Vie de Jésus*, con intención de dar cuerpo y alma —de *traer a la historia*— a los “pálidos fantasmas sin vida” que

14 Alan Rosen, “Ends and Means: Catastrophe in the Context of Dramatic Form and Theory”, *Samuel Beckett Today*, 1993, p. 329, <https://doi.org/10.1163/18757405-90000039> (“The catastrophe ... reveals or exposes the hand of the dramatist at work in the drama”).

15 Haneen Naamneh, “Establishing a Legal Counter-Archive in Palestine”, *The Nakba Files*, 26 de mayo de 2016, <https://nakbafiles.org/2016/05/26/establishing-a-legal-counter-archive-in-palestine/> (“The Nakba, a foundational temporality in the Palestinian ontology, has been constructed within the Israeli legal discourse as a non (legal) event. [...] traces of the Nakba are disseminated through thousands of ‘mundane’ legal decisions”).

16 Ver la idea de “falsa contingencia” vista desde el derecho en Susan Marks, “False Contingency”, *Current Legal Problems*, vol. 62, núm. 1, 2009, pp. 1-21, <https://doi.org/10.1093/clp/62.1.1>

17 Dov Gavish, “French Cartography of the Holy Land in the Nineteenth Century”, *Palestine Exploration Quarterly*, vol. 126, 1994, pp. 24-31, <https://doi.org/10.1179/peq.1994.126.1.24>

rondan los pasajes del Santo Evangelio<sup>18</sup>. Pero el producto más importante de su empresa sería la *Carte du Liban* de 1862. Se trata del mapa que serviría de base al Acuerdo Paulet-Newcombe, negociado en 1920-23 entre Francia y Gran Bretaña para establecer los límites de sus dominios en Palestina, Líbano y Siria.

En esa misma década del siglo XIX, el Fondo para la Exploración Palestina (PEF por sus siglas en inglés) proyectaba un mapa de la región, usando como principio la fórmula bíblica “desde Dan hasta Beerseba” —que sería adoptada posteriormente por Gran Bretaña en la negociación del límite franco-británico bajo el mencionado Acuerdo<sup>19</sup>—. Esto, a diferencia del cuerpo expedicionario francés encargado de la *Carte du Liban*, con intención de identificar las locaciones del Antiguo Testamento que eventualmente estarían bajo el control de Gran Bretaña, elaborando un continuo genealógico entre los israelitas de las escrituras sagradas y los colonos británicos en Tierra Santa como nuevo pueblo elegido<sup>20</sup>.

Más allá de los intereses particulares de sus gobiernos extranjeros en la región, los cartógrafos y expedicionistas europeos del siglo XIX comparten una misma forma de mirar, de **ordenar con la mirada el espacio** de acuerdo a un imaginario arraigado en la religión y en las escrituras sagradas. El paisajista y cartógrafo holandés M. Van de Velde, por ejemplo, destaca entre los frutos de su exploración el hallazgo de Arimatea, la locación bíblica original, en la ciudad palestina de Beit-Rimah. Allí, según relata, apuntaban las señas vagamente mencionadas en el libro de Josué —que alude más bien a la provincia de Ramá— y en los Apócrifos; pero además había una equivalen-

---

18 Según escribía Renan en una carta dirigida a Marcellin Berthelot: “Je crois que pour le coup on aura sous les yeux des êtres vivants, et non ces pales fantômes sans vie: Jésus, Marie, Pierre, etc.” Domenico Paone, “La Mission de Phénicie par Ernest Renan. 1864-1874”, *Bibliothèque nationale de France*, <https://heritage.bnf.fr/bibliothèquesorient/fr/la-mission-de-phenicie-par-ernest-renan-1864-1874>

19 Asher Kaufman, *Contested Frontiers in the Syria-Lebanon-Israel Region. Cartography, Sovereignty, and Conflict*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2013, p. 30.

20 Lorenzo Kamel, *The Middle East from Empire to Sealed Identities*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2019, p. 187.

cia etimológica entre Beit-Rimah, que en árabe es “casa en lo alto”, y Arimatea, que deriva del hebreo *ha'ramathaim*, “lo alto”<sup>21</sup>.

Como sucede al peregrino, entre el cartógrafo y la Tierra Santa se interpone, además del relieve hostil y un sinfín de maravillas de belleza inexpresable, el **texto bíblico como horizonte de toda posible experiencia**, de todo (re)descubrimiento arqueológico y de toda relación ulterior con el territorio bajo exploración. **Su mirada inscribe en el espacio las antiguas escrituras**, recobrando la toponimia bíblica y con ella una expectativa de pureza que abroga o encubre la relación entre el territorio y la población árabe establecida desde tiempo atrás.

Ya en el primer atlas moderno, el *Theatrum Orbis Terrarum* (1570) de Abraham Ortelius, la representación arquetípica de Palestina (*Terra Sancta*) mostraba “una tierra para sí misma, sin vínculos sociales o demográficos con sus alrededores, ni siquiera en semejanza con la geografía real [...] un espacio donde los viajeros ratificaban las escrituras y experimentaban a Cristo”.<sup>22</sup> No pasemos por alto la importancia política de los mapas en la invención del mundo moderno. Para el siglo XVI tardío los Habsburgo negociaban con los cartógrafos más afamados del momento, como Mercator y el mismo Ortelius, ciertas concesiones en sus representaciones del mundo a cambio de títulos y de riquezas.<sup>23</sup>

El *Theatrum*, considerado por algún contemporáneo como la mayor obra de la historia mundial después de la Biblia,<sup>24</sup> prefiguraba ya esta visión decimonónica de Palestina como un espacio intocado, como un lugar suspendido en el tiempo, a la espera de ser llevado al esplendor de un origen, de ser redimido según un derecho fundado en un tiempo pre-jurídico. Es posible, por tanto, reconocer en la catástrofe en curso la

---

21 Charles William M. Van de Velde, “Discours sur la géographie de la Palestine”, *Le Globe. Revue genevoise de géographie*, vol. 4, 1864, pp. 14-23, 21, <https://doi.org/10.3406/globe.1864.7232>

22 Judy A. Hayden & Nabil I. Matar (ed.), *Through the eyes of the beholder. The Holy Land, 1517-1713*, Leiden, Brill, 2013, p. 225.

23 Jerry Brotton, *Trading Territories. Mapping the early modern world*, London, Reaktion Books, 1997, p. 175.

24 En una carta de Guillaume Postel a Ortelius que data de 1579. John Henry Hessels (ed.), *Epistulae Ortelianae*, Cambridge, 1887, p. 190 (“*post sacros libros summum opus mundi*”).



huella de esta visión, articulada en la anulación de todo aquello que es incompatible con la idea de una tierra vacante, de una *terra nullius* dispuesta para ser ocupada con recurso al despojo y a la aniquilación de sus habitantes históricos.

Incluso en la representación fotográfica del lugar que data de 1840-80<sup>25</sup>, entre arqueológica y publicitaria, se hace evidente la composición del territorio como *tabula rasa* espacial que llama a la especulación inmobiliaria y al asentamiento de colonos provenientes de Europa, una vez que en 1867 la Puerta Otomana retiró las restricciones a la adquisición de tierras por personas extranjeras. En otras palabras, “por su construcción de Palestina como patrimonio bíblico [*biblical heritage*], la fotografía sirvió a los esfuerzos por presentar la tierra no como un sitio socialmente habitado, sino más bien como una tierra de ensueño a la espera de ser “redimida” y “restaurada”<sup>26</sup>.

El que mira, ignora el principio activo que condiciona las resoluciones de su mirar. “La mirada no ve la mirada”<sup>27</sup>. Al mediar nuestra comprensión de lo inabarcable como espejos de las cosas<sup>28</sup>, aquellos dispositivos que abstraen y ordenan el territorio construyen nuestra propia manera de mirar el mundo. El *Theatrum* era llamado por Ortelius mismo “el ojo de la Historia”, considerando su utilidad para conocer e incluso presenciar las hazañas relatadas en los libros, o bien, el sitio en que estas fueron realizadas.<sup>29</sup>

Al menos desde el periodo de modernización otomano conocido como *Tanzimat*, con la aprobación del *Kanunname-i Arazi*, el código agrario de 1858, se impulsa el debilitamiento gradual del tradicional modo de redistribución y tenencia colectiva de la tierra conocido como *musha 'a*, facilitando que capitales europeos y compañías

---

25 Noa Hazan & Avital Barak, “A Visual Genealogy of a Sacred Landscape”, *Israel Studies Review*, vol. 31, núm. 1, 2017, pp. 20-47, <https://doi.org/10.3167/isr.2017.320103>

26 Issam Nassar & Ariella Aïsha Azoulay, “Time travelers in Palestine. A Stereoscopic Journey”, *Jerusalem Quarterly*, vol. 86, 2021, p. 10.

27 Roberto Calasso, *Las bodas de Cadmo y Harmonía*, 5ª ed., Barcelona, Anagrama, 2012, p. 209.

28 Abraham Ortelius, “Benevolis Lectoribus”, *Theatrum orbis terrarum*, Amberes, 1570 (Trad. de Cristóbal Plantino, 1588).

29 *Idem*.

como el KKL (*Keren Kayemeth le-Israel* o Fondo Nacional Judío) eventualmente se apropiaran —aunque con poco éxito en un primer momento— de territorios<sup>30</sup> que los campesinos árabes no habían logrado mantener individualmente por diversas dificultades, entre ellas, demostrar su derecho para registrar la tierra a su favor y pagar por el título de propiedad un impuesto, ya conocido desde tiempo antes como *tapu*, pero nunca recaudado tan estrictamente como a partir de ese momento.

La imposición de este nuevo orden de la propiedad tuvo efectos “catastróficos” sobre la vida común de los árabes en Palestina<sup>31</sup> y es un acontecimiento clave que evidencia las dinámicas de despojo promovidas desde la segunda mitad del siglo XIX, cuando, como hemos visto, se afianzaba también la domesticación de la mirada sacralizante hacia Palestina como tierra vacante destinada al “pueblo elegido” (primero Gran Bretaña y luego el estado de Israel). Esto es decir, finalmente, que la *Nakba* como momento culminante de la violencia civilizatoria en Palestina se ha construido desde muchos escenarios y es posible exponer su acción continua al estudiar diversos materiales históricos que han encubierto su desarrollo como un proyecto colonial de limpieza y apropiación de la tierra.

#### 4. EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL SILENCIO DEL SOBERANO

*“we [the sovereign] do not respect [anyone’s] RIGHT [...] to pronounce on [any question of the sovereign’s interest] in any sense whatsoever —favorably, unfavorably; critically, uncritically; praiseworthy.”*

*Henry Kissinger ante el Movimiento de Países No-Alineados, 1976.*

La práctica legal, en su intervención sobre el texto, se enfrenta sobre todo a un problema de legibilidad y como tal conoce apenas unas cuantas operaciones de lectura: excluir,

---

30 Si bien para 1946 las organizaciones sionistas solo habían redimido el 6% del total de tierra susceptible de ser adquirida. Ver en general: Lorenzo Kamel, “Whose Land? Land Tenure in Late Nineteenth- and Early Twentieth-Century Palestine”, *British Journal of Middle Eastern Studies*, vol. 41, núm. 2, 2014, pp. 230-242, <http://dx.doi.org/10.1080/13530194.2013.878518>

31 Robert H. Eisenman, *Islamic Law in Palestine and Israel. A History of the Survival of Tanzimat and Shari’a in the British Mandate and the Jewish State*, Leiden, Brill, 1978, pp. 61-62.

velar y desvelar. Se trata, pues, de **manipular la forma dentro de los límites de la forma**<sup>32</sup>.

Todo el lenguaje del derecho se ordena así en torno a lo que podemos llamar *hábitos discursivos*. Estos son *hábito* no solo por su arraigo y su reiteración en la práctica del discurso. Lo son también como recubrimiento o textura, como imagen sobrepuesta a la nada, al vacío conceptual de la forma jurídica. La aparición de estos dispositivos supone siempre un *encubrimiento*: es la exclusión de todo aquello que una palabra refiere en otros ámbitos discursivos ajenos al derecho<sup>33</sup>. (En ese sentido, un experto en derecho sería el sujeto capaz de habitar el texto legal en estricto apego a lo que la gramática del derecho hace inteligible, es decir, sólo este sujeto podría leer en ignorancia de los otros registros del habla social con presencia en el texto.)

Ello es evidente, por ejemplo, cuando pensamos el estado y su *encubrimiento* en el lenguaje jurídico como operación deshistorizante y expiatoria. El problema de la formación del estado no concierne como tal, en este caso, al Derecho Internacional Público. La palabra “estado” se vuelve inteligible jurídicamente una vez que un determinado proceso sociopolítico, típicamente violento, se ha consolidado formalmente.

Fuera del *hábito* textual, los caracteres desvelados de dicho proceso no serían reconocidos propiamente en el discurso jurídico y no podrían, por tanto, servir de la fuerza de ley, si no fuese porque el derecho mismo presenta actualmente un catálogo de categorías que permiten nombrar jurídicamente la violencia civilizatoria que constituye al estado-nación.

Particularmente en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Ggenocidio de 1948 se conforma un lenguaje disponible para identificar y calificar jurídicamente<sup>34</sup>, como nunca antes había sido posible, la criminalidad de la violencia

32 Esto desde un enfoque textualista que entiende los estudios jurídicos como un género literario más, según se ha expuesto en: Jean d’Aspremont, *After meaning. The Sovereignty of Forms in International Law*, London, Edward Elgar, 2021.

33 Pues el lenguaje vuelto operativo en una proposición jurídica conforma un sistema autónomo en el que cada palabra adquiere una función exclusivamente jurídica. Yan Thomas, “Le langage du droit roman. Problèmes et methods”, *Archives de philosophie du droit*, vol. 18, 1973, pp. 103-125.

34 Cfr. José Emiliano Márquez García, “¿Nombrar la violencia civilizatoria? La Corte Internacional de Justicia ordena medidas provisionales para prevenir el genocidio en Gaza”, *Hechos y Derechos*, vol. 15, núm. 80,

constitutiva del estado —muy a pesar de los obstáculos impuestos en la formulación del tratado<sup>35</sup>—. Es decir, por extraño que suene, el Derecho Internacional Público proscribe la institución violenta del estado en tanto se funda en un principio de nación que, a partir de valoraciones etno-raciales y hasta religiosas, construye una minoría antagónica. De ello se sigue que, en paralelo a su bien conocida faceta “imperialista”, el Derecho Internacional Público se rige en algunos aspectos bajo la lógica de un orden “poscolonial”:

There are in fact *two separate systems* of PIL [Public International Law]: the actualized and the performed. Both are all around us. The discourse of PIL is vast, and often “post-colonial” in the sense that it assumes colonialism to have ended, and the world to be composed of independent states with sovereign decision-making powers. [...] It is a fragmented discourse of legal texts, decisions, and arguments, sketching ideal worlds while ignoring the constraints of reality.<sup>36</sup>

El Derecho Internacional es entonces el sitio de confluencia de una corriente discursiva ambivalente que alterna entre encubrir y desvelar la violencia civilizatoria según la cadencia de su enunciación, según el ritmo impuesto como para salvar el aliento y regular la respiración. Por banal que parezca esta analogía, la soberana decisión de la excepción es al interior del discurso jurídico solo una interrupción, más o menos breve, que permite reanudar, restaurar y recrear con cierta naturalidad el orden del discurso. Al suspenderse el curso de su enunciación, como hace el *enjambement* o encabalgamiento, se quebranta la unidad de sentido haciendo una versura<sup>37</sup>, provocando

---

marzo-abril 2024, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/18995>

35 A. Dirk Moses, “Why the International Community made it so difficult to prosecute the Crime of Genocide”, *Democracy for the Arab World Now*, 19 de diciembre de 2023, <https://dawnmena.org/why-the-international-community-made-it-so-difficult-to-prosecute-the-crime-of-genocide/>

36 Jason Beckett, “Yes, international law is really law”, *Critical Legal Thinking*, 12 de julio de 2021, <https://criticallegalthinking.com/2021/07/12/yes-international-law-is-really-law/>

37 Cfr. Giorgio Agamben, *Idea della prosa*, 2ª ed., Macerata, Quodlibet, 2013, pp. 20-21.

un retroceso, un diferimiento del sentido que, furtivo, se precipita y va, como de verso en verso, de una forma jurídica a otra<sup>38</sup>.

El soberano hace efectiva en última instancia la vaciedad sustancial de las formas jurídicas, resolviendo el proceso infinito de diferimiento del sentido con recurso a una violencia incontenible. El texto legal es llevado así al extremo de su indeterminación y más allá de los confines de toda convención gramatical, en tanto sus condiciones de legibilidad se ven suspendidas por el dictado y la razón del más fuerte.

Conviene, pues, recordar ahora lo dicho sobre el lenguaje jurídico, en tanto su eficacia requiere limitar lo que se hace legible en la superficie del texto. Pues el poder soberano se manifiesta también al referir las formas jurídicas más allá de su legibilidad convencional, es decir, *hacia fuera* del texto legal. El derecho moderno se define en una lectura aislada del texto legal, excluyente de cualquier fuente antigua —como el antiguo testamento— que pudiera servir de fundamento para justificar un derecho divino a ejercer un determinado poder o a regir sobre un territorio.

A pesar de su pretendido carácter secular, el Sionismo se ha distinguido por hacer del mesianismo judío un proyecto político que emplea esta imagen del espacio primordial como el escenario de la redención, de su retorno a la tierra prometida<sup>39</sup>. Se trata de un artificio narrativo que, al colapsar dominios temporales excluyentes, inscribe en los límites jurídico-políticos del estado un orden más allá de la historia que lleva su forma al extremo de la indeterminación. Intercalados, texto legal y texto bíblico encubren así la continuidad de la catástrofe en Palestina, justificada como parte de una misión divina retraída al destino material del estado de Israel.

Soberano es, entonces, quien decide en última instancia cómo ha de ser leído el texto legal y qué ha de estar ausente o qué ha de ser ignorado en la textura, es decir, en la superficie del texto. En otros términos, **quien tiene la última palabra, quien clausura cualquier clase de controversia o diálogo entre partes, quien insta fatalmente el silencio como momento no-discursivo del derecho internacional**

---

38 Cfr. Jean d'Aspremont, *op. cit.*

39 Cfr. Raef Zreik, "Zionism and Political Theology", *Political Theology*, vol. 24, núm. 7, 2023, pp. 687-705, <https://doi.org/10.1080/1462317X.2023.2262226>

asume, en sentido último, el poder soberano que define la realidad y los límites del mundo que hace el discurso jurídico.

Si bien este poder difícilmente se manifiesta en estado puro y más bien suele encontrar límites a su afán de dominación absoluta, hoy es evidente que el sistema jurídico internacional diseñado en torno a la ONU y su Consejo de Seguridad ha facilitado —en tanto EE.UU. ejerce el poder de veto contra los proyectos de resolución que buscarían un cese al fuego en Gaza— la masacre continua de miles de palestinos inocentes. Esto con apoyo en una lectura abusiva del artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas, que lleva más allá de toda proporción lógica al principio de legítima defensa.

El discurso jurídico internacional dispone un mundo a la medida del estado-nación. Un mundo que tradicionalmente se asocia al estado de naturaleza en el que predomina la razón del más fuerte, articulada en los márgenes de la legalidad como una especie de función policiaca. Lo propio a la función policiaca es su ejercicio, pretendidamente justificado por la ley, en disrupción del orden normativo que difiere la **materialización de la violencia**. De ahí que el agente análogo del policía en el ámbito internacional (como ha sido EE.UU.) se identifique frecuentemente con el *rogue state*,<sup>40</sup> con el estado que amenaza la paz y la seguridad internacionales, que en el siglo XXI sería usualmente asociado, en la retórica del Departamento de Estado de EE.UU., con un régimen no democrático, perteneciente al mundo musulmán.

Es decir, aquel que recurre a la agresión en anticipación de la violencia antagónica que ya no se materializa como tal, se vuelve él mismo origen de la transgresión del orden y la paz internacionales que supuestamente se buscaba prevenir. En pocas palabras, en el orden internacional, prevenir la violencia se vuelve el principio que justifica el uso desmedido de la misma, peor aún, como en Gaza, en contra de sujetos protegidos a toda costa y ante cualquier supuesto por el derecho internacional mismo; niños, mujeres, civiles inocentes que no toman parte en un conflicto bélico y que en ningún sentido suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

De esta manera, las categorías jurídicas, cifradas en la superficie del *corpus iuris* internacional como estigmas de aparición espontánea, con facilidad se vuelven en contra

---

40 Jacques Derrida, *Voyous. Deux essais sur la raison*, París, Galilée, 2003, pp. 137 y ss.

del mismo proceso histórico que sostiene su genealogía en cuanto formas instituidas con fuerza de ley. Estas no se reconocen, pues, en la historia de su propia formación y pueden estar encadenadas inclusive a una corriente discursiva completamente opuesta a aquella que le dio origen.

## 5. CONCLUSIÓN

En oposición al estado-nación como articulación de la amnesia colectiva, quisiera pensar la ley de ese espacio ligado primordialmente a la normatividad que es la ciudad como una palabra permanente contra el olvido. En tanto la ciudad se completa en la vida de sus habitantes, es evidente que la ciudadanía no podría olvidarse de aquello que al habitar inscribe en sus alrededores. La idea de autodeterminación se opone en ese sentido a la moderna escisión entre habitar y construir.<sup>41</sup> Pues legislar para sí es construir para habitar lo construido. La ciudad inhabitable, esa aberración conceptual que igual se ha realizado en Gaza, como antes en Auschwitz<sup>42</sup>, es el entierro del porvenir, es la excepción soberana tomando cuerpo en la arquitectura y en la disposición del espacio.

Ahora quisiera pasar a una pregunta que, con toda intención, clausura momentáneamente un primer intento por vincular de nuevo la ley con el espacio. ¿Qué hace entonces ciudad a la ciudad? La promesa, responde Cixous, ¿Y qué promete esta promesa?<sup>43</sup> Me detengo y pienso: “algún jardín para pasear e inmensidad para soñar”, según lo ha escrito Victor Hugo. Ilusiones en fuga, destinos entrecruzados, coincidencia y desencuentro, tal vez no el retorno, ni la restitución de lo que se ha desvanecido sin más, pero sí el espacio abierto a la irreductible “promesa de una promesa”. Es decir, la promesa que en lo fundamental persiste como la simple posibilidad del porvenir.

---

41 Giorgio Agamben, “Abitare e costruire”, *Quodlibet - Una voce: rubrica di Giorgio Agamben*, 9 de julio de 2019, <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-abitare-e-costruire>

42 Pues “en Israel, las víctimas de la «cuestión judía» se han convertido en los criminales de la «cuestión palestina»”. Jacques Fradin, “L’humanité est morte à Gaza”, *Lundimatin*, 18 de diciembre de 2023, <https://lundi.am/L-humanite-est-morte-a-Gaza>

43 Hélène Cixous, “Villes Promises”, *Ex-cities*, Philadelphia, Slought Books, 2006, p. 96.

Todo cabe de vuelta en la ciudad. El cielo abierto, de noche, con luces de edificios y de estrellas, no de misiles, no de explosiones. Las calles libres de tanquetas, soldados, policías. En las afueras, los olivos renacidos y las familias de recolectores reunidas alrededor. La memoria tomando cuerpo, primero, en la palabra articulada contra el olvido. Después, en la ciudad devuelta a aquellos que conocen la verdad de Palestina, devuelta a aquellos que aguardan, pues conocen la verdad de su tierra.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- AGAMBEN, Giorgio, *Idea della prosa*, 2ª ed., Macerata, Quodlibet, 2013.
- AGAMBEN, Giorgio, "Abitare e costruire", *Quodlibet - Una voce: rubrica di Giorgio Agamben*, 9 de julio de 2019, <https://www.quodlibet.it/giorgio-agamben-abitare-e-costruire>
- BECKETT, Jason, "Yes, international law is really law", *Critical Legal Thinking*, 12 de julio de 2021, <https://criticallegalthinking.com/2021/07/12/yes-international-law-is-really-law/>
- BEN-NAFTALI, Orna, "Nomos", en Orna Ben-Naftali, Michael Sfar & Hedi Viterbo (eds.), *The ABC of the OPT. A Legal Lexicon of the Israeli Control over the Occupied Palestinian Territory*, Cambridge, Cambridge University Press, 2018, pp. 277-300.
- BERDA, Yael, "Phantom Sovereignty and the Imaginary Version of International Law", *Verfassungsblog*, 16 de julio de 2019, <https://dx.doi.org/10.17176/20190716-134644-0>
- BROTTON, Jerry, *Trading Territories. Mapping the early modern world*, London, Reaktion Books, 1997.
- CALASSO, Roberto, *Las bodas de Cadmo y Harmonía*, 5ª ed., Barcelona, Anagrama, 2012.
- CIXOUS, Hélène, "Villes Promises", *Ex-cities*, Philadelphia, Slought Books, 2006.
- D'ASPREMONT, Jean, *After meaning. The Sovereignty of Forms in International Law*, London, Edward Elgar, 2021.
- DERRIDA, Jacques, *Voyous. Deux essais sur la raison*, París, Galilée, 2003.



- EGHBARIAH, Rabea, "The Ongoing Nakba: Towards a Legal Framework for Palestine", *The Nation*, 21 de Noviembre de 2023, <https://www.thenation.com/article/archive/harvard-law-review-gaza-israel-genocide/>
- EISENMAN, Robert H., *Islamic Law in Palestine and Israel. A History of the Survival of Tanzimat and Shari'a in the British Mandate and the Jewish State*, Leiden, Brill, 1978.
- FERDINAND, Malcom, *Une écologie décoloniale. Penser l'écologie depuis le monde caribéen*, Paris, Seuil, 2019.
- FRADIN, Jacques, "L'humanité est morte à Gaza", *Lundimatin*, 18 de diciembre de 2023, <https://lundi.am/L-humanite-est-morte-a-Gaza>
- GAVISH, Dov, "French Cartography of the Holy Land in the Nineteenth Century", *Palestine Exploration Quarterly*, vol. 126, 1994, pp. 24-31, <https://doi.org/10.1179/peq.1994.126.1.24>
- GIORGI, Raffaele de, "Rom als Gedächtnis der Evolution", *Rechtsgeschichte*, vol. 4, 2004, pp. 142-161, <http://dx.doi.org/10.12946/rg04/142-161>
- HAYDEN, Judy A. & Nabil I. Matar (ed.), *Through the eyes of the beholder. The Holy Land, 1517-1713*, Leiden, Brill, 2013.
- HAZAN, Noa & Avital Barak, "A Visual Genealogy of a Sacred Landscape", *Israel Studies Review*, vol. 31, núm. 1, 2017, pp. 20-47, <https://doi.org/10.3167/isr.2017.320103>
- HESSELS, John Henry (ed.), *Epistulae Ortelianae*, Cambridge, 1887.
- KAMEL, Lorenzo, "Whose Land? Land Tenure in Late Nineteenth- and Early Twentieth-Century Palestine", *British Journal of Middle Eastern Studies*, vol. 41, núm. 2, 2014, pp. 230-242, <http://dx.doi.org/10.1080/13530194.2013.878518>
- KAMEL, Lorenzo, *The Middle East from Empire to Sealed Identities*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2019.
- KAUFMAN, Asher, *Contested Frontiers in the Syria-Lebanon-Israel Region. Cartography, Sovereignty, and Conflict*, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2013.
- MARKS, Susan, "False Contingency", *Current Legal Problems*, vol. 62, núm. 1, 2009, pp. 1-21, <https://doi.org/10.1093/clp/62.1.1>

- MÁRQUEZ GARCÍA, José Emiliano, "¿Nombrar la violencia civilizatoria? La Corte Internacional de Justicia ordena medidas provisionales para prevenir el genocidio en Gaza", *Hechos y Derechos*, vol. 15, núm. 80, marzo-abril 2024, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/18995>
- MOSES, A. Dirk, "Why the International Community made it so difficult to prosecute the Crime of Genocide", *Democracy for the Arab World Now*, 19 de diciembre de 2023, <https://dawnmena.org/why-the-international-community-made-it-so-difficult-to-prosecute-the-crime-of-genocide/>
- NAAMNEH, Haneen, "Establishing a Legal Counter-Archive in Palestine", *The Nakba Files*, 26 de mayo de 2016, <https://nakbafiles.org/2016/05/26/establishing-a-legal-counter-archive-in-palestine/>
- NASSAR, Issam & Ariella Aïsha Azoulay, "Time travelers in Palestine. A Stereoscopic Journey", *Jerusalem Quarterly*, vol. 86, 2021.
- ORTELIUS, Abraham, "Benevolis Lectoribus", *Theatrum orbis terrarum*, Amberes, 1570.
- PAONE, Domenico, "La Mission de Phénicie par Ernest Renan. 1864-1874", *Bibliothèque nationale de France*, <https://heritage.bnf.fr/bibliothequesorient/fr/la-mission-de-phenicie-par-ernest-renan-1864-1874>
- RENAN, Ernest, *Qu'est-ce qu'une nation? Conférence faite en Sorbonne, le 11 mars 1882*, París, Calmann Lévy, 1882.
- ROSEN, Alan, "Ends and Means: Catastrophe in the Context of Dramatic Form and Theory", *Samuel Beckett Today*, 1993, 329, <https://doi.org/10.1163/18757405-90000039>
- SVIRSKY, Marcelo, "The production of *Terra Nullius* and the Zionist-Palestinian conflict", en Simone Bignall & Paul Patton (ed.), *Deleuze and the postcolonial*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 2010, pp. 220-250.
- THOMAS, Yan, "Le langage du droit roman. Problèmes et methods", *Archives de philosophie du droit*, vol. 18, 1973, pp. 103-125.
- VAN DE VELDE, Charles William M., "Discours sur la géographie de la Palestine", *Le Globe. Revue genevoise de géographie*, vol. 4, 1864, pp. 14-23, <https://doi.org/10.3406/globe.1864.7232>
- ZREIK, Raef, "Zionism and Political Theology", *Political Theology*, vol. 24, núm. 7, 2023, pp. 687-705, <https://doi.org/10.1080/1462317X.2023.2262226>